

Habida cuenta de los fines de esta obra

Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga
 con domicilio en esta, en representación de la Hermandad de San Miguel
 Don Carlos Rubio Rodríguez
 con el debido respeto expone:

que habiendo acordado esta Hermandad elevar en dos las tandas, hileras de nichos sobre los que ya posee de muy antiguo en el primero de los patios del Cementerio de San Miguel, en Málaga forma a los que en la actualidad viene construyendo ese Excmo. Ayuntamiento en su plan de ampliación del citado Cementerio,

S U P L I C A a V. S. le sea concedido el correspondiente permiso para llevar a cabo dicha obra, cuyos gastos sufragaría esta Hermandad.

Es gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Málaga.....

DECRETO: Pase al Sr. Arquitecto Municipal la precedente solicitud, para que informe respecto a las obras que se pretenden efectuar, fijando el importe de los derechos que han de abonarse, y una vez cumplimentado dicho trámite, al Sr. Teniente Alcalde Delegado de Cementerios, con el fin de que exprese su criterio con relación al caso.

Málaga,

EL ALCALDE

=====

Vista la instancia presentada por Don [Nombre] en representación de la Hermandad de [Nombre] solicitando permiso para ampliar el grupo de nichos que posee en el primer patio del Cementerio de San Miguel, de esta Ciudad, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que pueden ejecutarse las obras siempre que se construyan de acuerdo con el proyecto de ampliación que se encuentra en ejecución.

Los derechos por el arbitrio de obras ascienden a ptas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Málaga,

El Arquitecto Municipal

A LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE :

Habida cuenta de los fines que persigue la Hermandad, que al construir los nichos ayuda a solucionar la carestia de éstos, sin gasto alguno para el Ayuntamiento y en forma alguna habrian de ser destinados estos a fines especulativos, y que caso de ser cedida la propiedad de algún nicho habrá de ser exclusivamente a algún Hermano de la Hermandad solicitante, esta Delegación encuentra procedente ser autorizadas las obras de referencia, supeditada a la intervención técnica y abono de los derechos correspondientes:

El Sr. Delegado de Cementerios en el primer de San Miguel, en salda forma a los que en la actualidad viene construyendo ese Excmo. Ayuntamiento en su plan de ampliación del citado cementerio.

Las obras de nichos sobre los que va poseer de muy antiguo en el primer de San Miguel, en salda forma a los que en la actualidad viene construyendo ese Excmo. Ayuntamiento en su plan de ampliación del citado cementerio.

Málaga.....

Para la información de la Hermandad de la Hermandad de San Miguel, para que informe respecto a las obras que se pretenden construir, fijando el importe de los derechos que han de abonarse, y una vez cumplimentado dicho trámite, el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Cementerios, con el fin de que exprese su opinión con relación al caso.

EL ALCALDE

Para la información de la Hermandad de la Hermandad de San Miguel, para que informe respecto a las obras que se pretenden construir, fijando el importe de los derechos que han de abonarse, y una vez cumplimentado dicho trámite, el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Cementerios, con el fin de que exprese su opinión con relación al caso.

Dios varda a V. E. muchos años.

El Ayuntamiento Municipal